

(R. C. del S. 60)

1925 ASAMBLEA 305 SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 21  
(Aprobada en 24 de agosto de 20 21)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar el Nuevo Centro de Gobierno Municipal de Caguas localizado en la Calle Padial Número 1, esquina Calle Alejandro Tapia y Rivera, en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas, como "William Miranda Marín"; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada comunidad recuerda y honra con cariño, respeto y orgullo a sus hijos ilustres y una manera de rendir tributo a personas distinguidas es perpetuar su memoria designando con sus nombres las obras emblemáticas.

El licenciado William Miranda Marín fue un defensor de sus creencias y de su patria; un visionario que plasmó en realidad sus sueños, desde los modelos de gobernanza regional, hasta el uso de la más avanzada tecnología para el servicio de la ciudadanía en general, posicionándose como un servidor público de alto calibre, único en su clase. Las ejecutorias de Miranda Marín en la gestión pública son un ejemplo de los logros que se pueden alcanzar cuando se fusiona el profesionalismo, el tesón y la firmeza en la vida de un hombre cuya creatividad y visión convirtió a Caguas en el "Nuevo País".

Entre las gestiones trascendentales de Miranda Marín, resulta meritorio mencionar el Programa de Autogestión Comunitaria, mediante el cual las comunidades se apoderan de diversos proyectos con la orientación y apoyo de la administración municipal. Su liderato incentivó la autogestión y la cultura de trabajo, del apoderamiento responsable de los ciudadanos sobre todos sus asuntos comunitarios. En su desempeño como alcalde llevó a cabo iniciativas visionarias e innovadoras, reestructurando el rol del gobierno municipal con una visión de futuro, desarrollándolo como una empresa eficiente y efectiva, fomentando la toma de decisiones, la participación de las organizaciones de base comunitaria, la sociedad civil, el sector privado y el gobierno.

El letrado Miranda Marín fue un celoso guardián de nuestras tradiciones culturales, por lo que hizo del Centro de Bellas Artes de Caguas punto de encuentro obligado para los mejores exponentes de nuestra cultura. Asimismo, adornó la ciudad de avenidas y estatuas que recogen nuestra historia y crisol de cultura en que se destacan orgullosos sus museos, como el Museo de Caguas, donde se albergan obras que narran la historia centenaria desde los indios precolombinos hasta la colonización española, la invasión norteamericana y el desarrollo del Caguas moderno.

Como testimonio de la pasión de William Miranda Marín por defender el acervo cultural, el Museo de Arte de Caguas exhibe la colección de arte criollo incluyendo la obra del cagüeño Carlos Osorio y el Museo del Tabaco Herminio Torres Grillo que traza la historia de esta industria, base económica de la región en sus inicios, la Casa del Compositor y el Jardín Botánico, que constituye parte de las atracciones turísticas que han reinventado a Caguas como destino principal de turismo interno.

Son muchos los ejecutivos municipales locales y del extranjero que han visitado a Caguas buscando inspiración y ejemplo. Han venido en buena voluntad a estudiar e implementar en sus municipios los programas de mantenimiento, desarrollo de las artes e infraestructura siguiendo el modelo implantado por Miranda Marín. Su liderazgo incuestionable fue reconocido por todos al considerarlo en un momento dado la esperanza más sólida para un Puerto Rico mejor.

Miranda Marín fue un funcionario público de presencia sólida, contundente, respetado y admirado tanto por sus correligionarios como por sus adversarios. Todos respondían a su llamado. Su habilidad política fue reconocida desde su gestión como Secretario General del Partido Popular Democrático.

Para entender a este hombre excepcional hay que remontarse a sus raíces. Nacido en su humilde hogar del barrio Tomás de Castro en Caguas, formado por sus padres don José Miranda Gómez, un cortador de caña de azúcar, y doña Rafaela Marín, trabajadora del tabaco, le fueron inculcados sólidos principios que transmitió a sus hijos y esposa, constituyendo el hogar ejemplar que vemos hoy.

Se graduó de la Escuela Superior José Gautier Benítez en Caguas en el 1957. Cuatro años después obtuvo un bachillerato en Administración Comercial, con concentración en contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el 1969 completó su grado en Derecho en la misma institución.

Sirvió al país en la empresa privada y en el servicio público. Entre los cargos más importantes que asumió se encuentran: Vicepresidente Ejecutivo del Banco Gubernamental de Fomento, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Ayudante General de Puerto Rico de la Guardia Nacional.

Ejerció en el sector privado como Vicepresidente Ejecutivo, Tesorero y Copresidente de la Junta de Directores de las compañías San Juan Cement y Empresas Díaz. En su trayectoria profesional se destacó como un exitoso desarrollador de proyectos privados de vivienda y oficinas.

En 1996, fue electo alcalde de Caguas por vez primera y reelecto por tres términos consecutivos, en el 2000, 2004 y 2008, recibiendo cada vez más apoyo de la ciudadanía criolla, independientemente de ideologías y afiliaciones político-partidistas, siempre enfocado en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Luego de una ardua lucha con una delicada condición de salud, el 4 de junio de 2010, Miranda Marín pasó a un plano celestial, dejando como legado para Caguas y

Puerto Rico una Administración Municipal fundamentada en la gobernanza democrática y la participación ciudadana.

En virtud de la admiración, la deferencia y el afecto que siente el pueblo de Caguas por su inmortal hombre de estado procede designar el inmueble sito en la Calle Padial Número 1, esquina Calle Alejandro Tapia y Rivera en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas con el nombre de "William Miranda Marín".

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se denomina el Nuevo Centro de Gobierno Municipal de Caguas localizado en la Calle Padial Número 1, esquina Calle Alejandro Tapia y Rivera, en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas, como "William Miranda Marín"; y se exime tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Sección 2.- La Autoridad de Edificios Públicos y el Municipio Autónomo de Caguas tomarán las medidas necesarias para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se faculta a la Autoridad de Edificios Públicos y al Municipio Autónomo de Caguas, si así lo determinan, el instalar los rótulos correspondientes conforme a lo consignado en esta Resolución Conjunta y realizar una actividad oficial para la rotulación de dicha área.

Sección 4.- A fin de lograr la rotulación que aquí procede, se autoriza al Municipio Autónomo de Caguas y a la Autoridad de Edificios Públicos, si así lo determinan, a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a establecer acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de la rotulación.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original  
Fecha: 30 DE AGOSTO DE 2021

Firma:



OMAR J. MARRERO DIAZ  
Secretario de Estado  
Departamento de Estado  
Gobierno de Puerto Rico

